



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 27 de setiembre de 1961.-

Expte. nº 4831 I.1559/961.- C. Deliberante.-Expte. nº 23.303/961.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria Nº 18, celebrada el día 26 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2783

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza Nº 2741, ----- el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 1º.- Exímese, a la Asociación Institución "Salesiana, propietaria del bien donde funciona la "Escuela de Artes y Oficios San Miguel", sito en "la calle 44 entre 133 y 135, de la contribución "correspondiente a Alumbrado, Limpieza y Conser-  
"vación de la Vía Pública, a partir del presente  
"año 1961".-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

FDO: OSCAR ANGEL CHIAPPE - Vice-Presidente 1º.-  
VICTOR J. FERIOLI - Secretario.-

La Plata, 2 de octubre de 1961.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal.-  
ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

amr.